

EXENTO

DECRETO N° 3924 /

TALAGANTE, 06 JUL 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por Don José Valenzuela Riffo al Sr. Alcalde;
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695,
- 3.- El Acuerdo Municipal N°530 del 28 de junio de 2012, que aprueba otorgar patente de alcohol del giro Restauran Diurno y Nocturno;
- 4.- El certificado N°000/2012, del Depto. de Rentas que clasifica la patente comercial;
- 5.- La Facultad del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 26 de noviembre del 2008,

“TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido en el DFL N°1 de fecha 26 de julio del 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1° APRUEBASE otorgar una patente de Alcohol del giro **Restauran Diurno Rol 4-199 y Restauran Nocturno Rol 4-200**, clasificado en la letra c), según Art. 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y consumo de bebidas Alcohólicas, a nombre de **José Valenzuela Riffo Rut 13.140.191-4** con domicilio comercial en **calle Esmeralda N°1071**, de esta comuna.

2° Esta patente registrará a contar del 2do. Semestre del 2012.

3° Se deja establecido que el valor de la patente Rol 4-199, asciende a la suma de \$86.047 (ochenta y seis mil cuarenta y siete pesos) y Rol 4-200 \$52.588, (cincuenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos), los que deben ser pagados en Tesorería Municipal, mediante los giros de patente folios N°1377678 y 1377680, ambos con fecha 03 de julio de 2012, otorgadas por el Departamento de Rentas, por el periodo del presente Semestre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
RAÚL LEIVA CARVAJAL
ALCALDE

RLC/RCR/PMM/LMC/svd.-

ARCH. Decvar Pág. 5
03/07/2012

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Dpto. de Tesorería
- Depto. de Rentas
- Of. de Partes.